

13-12-2016

Bagpota D C., 27 de noviembre de 2018
SDM-SC- 221636142

Señor (a):
ELIANCA LIA SANCHEZ CONTRERAS
 CUBANA 101A - 101A-11
 PABLO DE OLIVERA

REF: RESPUESTA SDM-00573

School of Education

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que se solicitó auditoría al predio a efectos de poder tomar una decisión, con ocasión al comparendo N.º 0019-2009-00010-97330 - 0426/2013, mediante el cual fue declarado contraventor de las normas de tránsito por lo anterior, una vez se tenga dicho documento, se informará sobre el resultado de su petición.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley, indicando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto"

472 **Neostoma** J. A.
MT 600 85297-2
DO 25-0 85 A 55
WARR PAK 31 0220 711
210

REMITENTE
Norman Nazare Social
ALCA - NA MAYOR DE BOGOTÁ -
BOGOTÁ - a la movilidad - cte
Dirección: (204) 333-3333

¡Está Mejor Para Todos!

Cidade: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611 BOG
Envíelo a: C/112055600

DESTINATARIO
Hyaline® Razon Socos
EUNICE - 425 SALV-ED
DOM-REYES
Dirección CARRERA 125 # 12051
17

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 116414ES
Fecha Pre-Admisión:
26-12-2016 15:11:37

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5822

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-342675/ BLANCA LILIANA SANCHEZ CONTRERAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-221630 d el 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-342675.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA